

AL DESPACHO del señor juez paso la presente diligencia informando que la presente demanda proviene de la oficina de reparto y fue radicada bajo la partida No 2021-00282. Sírvase proveer. Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN  
Secretaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**

**Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

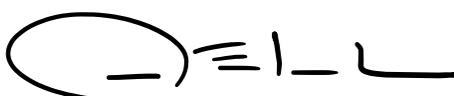
AUTO -1087-I

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del C.P.T. y S.S., se concede el término de cinco (5) días a la parte actora con el fin de que subsane la demanda en los siguientes aspectos, so pena de rechazo:

1. Conforme al numeral 5 del artículo 25 del CPTSS debe precisar que se trata de una demanda "Declarativa" ya que en la referencia dijo "Declariva".
2. De acuerdo al numeral 6 del artículo 25 del CPTSS debe indicar claramente los conceptos por los cuales pretende las condenas solicitadas en los numerales 1 y 3 de la pretensión quinta.
3. Acorde con el numeral 7 del artículo 25 del CPTSS debe aclarar el hecho 1° para precisar si el proceso penal adelantado fue "con" o contra la señora María del Carmen Villareal Zarate.
4. En el acápite de juramento estimatorio debe indicar que actúa en nombre propio.
5. Debe la parte actora remitir copia de la demanda junto con sus anexos, así como de la subsanación a la parte demandada, allegando los soportes de ello de conformidad con el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

En cumplimiento de lo anterior, deberá la parte actora integrar en un solo cuerpo el texto de demanda inicial y las correcciones que aquí se le advierte, junto su correspondiente traslado.

NOTIFÍQUESE,



**CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN**

**Juez**

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 18 DE AGOSTO DE 2021</p>  <p>LA SECRETARIA. <b>FRANCIS FLÓREZ CHACÓN</b></p>
--